



República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 1 0 2 6 7** DE

(**0 5 ABR 2021**)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2021.

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2063 de 2020, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2021, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018 y en aplicación de la Resolución 042 de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, desagregó el Presupuesto de Funcionamiento asignado para la vigencia 2021, mediante Resolución No.410011 de enero 4 de 2021.

Que la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante oficio radicado con No.3-2021-006777 de marzo 30 de 2021, solicitó que se efectúe un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento, cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, para atender diferentes procesos de contratación.

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2021, cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, de la siguiente manera:



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General asignado para la vigencia 2021

UNIDAD 2101 01 - GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	171.681.886,00	171.681.886,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	171.681.886,00	171.681.886,00
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	46.952.550,00	
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	46.952.550,00	
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	124.729.336,00	21.681.886,00
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	36.469.234,00	
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	56.578.216,00	
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		21.681.886,00
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	31.681.886,00	
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		150.000.000,00
A	02	02	02	009	003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		10.000.000,00
A	02	02	02	009	006	10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS		140.000.000,00

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

05 ABR 2021

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Dora Stella Reyes González - Profesional
Revisó: Francia Patricia Robayo - Profesional - Omar Carmona Arias - Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal
Aprobó: Camilo Álvarez Hernández - Subdirector Administrativo y Financiero